

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3106 TOLEDO

Edicto

D.^a Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 363/2011 se ha dictado en fecha 16 de enero de 2012, Auto de Declaración de concurso Voluntario del deudor Alogarsa García, S.L., con CIF B-45544012, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Escalonilla (Toledo), Calle Guadalajara, número 4, polígono industrial Escalonilla.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a D.^a Natividad Marín Pascual, con domicilio postal en calle Berna, número 2-1º, 45003 Toledo y dirección electrónica señalada: marinabogados@ono.com para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120004420-1